



TEMAS TRATADOS EN LA 4.^a SESIÓN DEL PLENO DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA
SEGUNDA LEGISLATURA ORDINARIA DEL PERIODO ANUAL DE SESIONES 2023-2024
CELEBRADA EL JUEVES 14 DE MARZO DE 2024

HORA DE INICIO: 10 HORAS. HORA DE SUSPENSIÓN: 13:14 H. HORA DE REINICIO: 16:02 H. HORA DE TÉRMINO: 00:24 H DEL VIERNES 15 DE MARZO DE 2024.

N.º	Procedimiento / Proposición	Sumilla	Estado
*	Aprobación de acta	<u>Segunda Legislatura Ordinaria del Periodo Anual de Sesiones 2023-2024:</u> — 1. ^a sesión, celebrada el 1 de marzo de 2024	APROBADA

N.º	Procedimiento / Proposición	Sumilla	Estado
1	<p>INFORME FINAL SOBRE LA DENUNCIA CONSTITUCIONAL 359</p> <p>Denuncia formulada por la congresista Martha Lupe Moyano Delgado contra María del Pilar Cordero Jon Tay, en su condición de congresista de la República, por la posible comisión del delito de concusión, tipificado en el artículo 382 del Código Penal; así como la presunta infracción constitucional de los artículos 1; 2 inciso 15; 22; 23; 38 y 45 de la Constitución Política</p>	<p>Conclusiones y recomendaciones:</p> <ol style="list-style-type: none"> Respecto del antejuicio, de conformidad con el inciso d.6 del artículo 89 del Reglamento del Congreso y en virtud al análisis realizado sobre los hechos materia de investigación, el informe final recomienda ACUSAR a María del Pilar Cordero Jon Tay, en su condición de congresista de la República por la presunta comisión del delito de concusión, tipificado en el artículo 382 del Código Penal, en agravio del Estado Recomendar la suspensión de la congresista María del Pilar Cordero Jon Tay, en caso se apruebe la acusación mientras dure la investigación Respecto del juicio político, recomienda la inhabilitación de la congresista María del Pilar Cordero Jon Tay por un plazo de 10 años por infracción a la Constitución en los términos expuestos 	<p>APROBADO EL PROYECTO DE RESOLUCIÓN LEGISLATIVA DEL CONGRESO QUE</p> <p>DECLARA HABER LUGAR A LA FORMACIÓN DE CAUSA PENAL CONTRA LA CONGRESISTA DE LA REPÚBLICA MARÍA DEL PILAR CORDERO POR LA COMISIÓN DE DELITO</p> <p>Resultado de la votación anunciado por la presidencia:</p> <p>55 votos a favor, 10 votos en contra y 13 abstenciones</p> <p>SUSPENDE A LA CONGRESISTA MARÍA DEL PILAR CORDERO JON TAY EN EL EJERCICIO DE SUS DERECHOS Y DEBERES FUNCIONALES EN TANTO DURE EL PROCESO PENAL</p> <p>Resultado de la votación anunciado por la presidencia:</p> <p>52 votos a favor, 8 votos en contra y 21 abstenciones</p>



N.º	Procedimiento / Proposición	Sumilla	Estado
			<p>Luego de una primera votación en que no fueron aprobados proyectos de resolución legislativa del Congreso sobre el informe final de la denuncia, fueron aprobados en una sola votación diversos pedidos de reconsideración a las votaciones de tales proyectos</p> <p>Resultado de la votación anunciado por la presidencia: 69 votos a favor, 16 votos en contra y 14 abstenciones</p> <p>Posteriormente a la aprobación del segundo punto del proyecto de resolución legislativa del Congreso relativo a la suspensión de la congresista María del Pilar Cordero Jon Tay en tanto dure el proceso penal, la presidencia anunció que se comunicará el referido acuerdo al Jurado Nacional de Elecciones con el fin de que se emita la credencial correspondiente al accesitario expedito para ser incorporado al Congreso de la República</p>

N.º	Procedimiento / Proposición	Sumilla	Estado
2	<p>INFORME FINAL SOBRE LA DENUNCIA CONSTITUCIONAL 196 (ANTES 451)</p> <p>Denuncia formulada por la exfiscal de la Nación Zoraida Ávalos Rivera contra el expresidente de la República Martín Alberto Vizcarra Cornejo, por la presunta comisión de los delitos de tráfico de influencias, peculado doloso, negociación incompatible y obstrucción a la justicia, tipificados en los artículos 400, 387, 399 y 409-A del Código Penal, respectivamente.</p>	<p>El informe final concluye:</p> <p>1. Acusar al denunciado Martín Alberto Vizcarra Cornejo, en su condición de expresidente de la República, por la presunta comisión de los delitos de tráfico de influencias agravado, en calidad de autor, tipificado en el artículo 400 del Código Penal; delito de peculado doloso por apropiación para tercero, en calidad de instigador, tipificado en el segundo párrafo del artículo 387 del Código Penal, y, como tipificación alternativa, el delito de negociación incompatible, tipificado en el artículo 399 del Código Penal, y; por el delito de obstrucción a la justicia, en calidad de autor, tipificado en el artículo 409-A del Código Penal</p>	<p>APROBADO EL PROYECTO DE RESOLUCIÓN LEGISLATIVA DEL CONGRESO QUE DECLARA HABER LUGAR A LA FORMACIÓN DE CAUSA PENAL CONTRA EL EXPRESIDENTE DE LA REPÚBLICA MARTÍN ALBERTO VIZCARRA CORNEJO</p> <p>Resultado de la votación anunciado por la presidencia:</p> <p>81 votos a favor, 0 votos en contra y 4 abstenciones</p>

N.º	Procedimiento / Proposición	Sumilla	Estado
3	<p>INFORME FINAL SOBRE LA DENUNCIA CONSTITUCIONAL 271</p> <p>Denuncia interpuesta por el exfiscal de la Nación Pablo Wilfredo Sánchez Velarde contra Orestes Pompeyo Sánchez Luis, en su calidad de excongresista de la República, como presunto autor del delito contra la administración pública, en la modalidad de concusión, previsto y sancionado en el artículo 382 del Código Penal, en agravio del Estado peruano</p>	<p>VIII. CONCLUSIONES</p> <p>De conformidad con lo establecido en el inciso d.6 del artículo 89 del Reglamento del Congreso de la República y en virtud del análisis realizado, el presente informe final concluye lo siguiente: Que, el denunciado Orestes Pompeyo Sánchez Luis, en su condición de excongresista de la República, resulta ser presunto autor del delito de concusión, previsto y sancionado por el artículo 382 del Código Penal, en agravio del Estado peruano (administración pública)</p> <p>IX. RECOMENDACIONES</p> <p>En mérito al análisis de los hechos y las conclusiones, se recomienda:</p> <p>9.1. Acusar, al denunciado excongresista Orestes Pompeyo Sánchez Luis</p> <p>9.2. Remitir, el presente informe a la Comisión Permanente, conforme lo establece el literal g) del artículo 89 del Reglamento del Congreso de la República, para que se proceda conforme corresponde</p>	<p>APROBADO EL PROYECTO DE RESOLUCIÓN LEGISLATIVA DEL CONGRESO QUE DECLARA HABER LUGAR A LA FORMACIÓN DE CAUSA PENAL CONTRA EL EXCONGRESISTA ORESTES POMPEYO SÁNCHEZ LUIS</p> <p>Resultado de la votación anunciado por la presidencia:</p> <p>81 votos a favor, 0 votos en contra y 4 abstenciones</p>

N.º	Procedimiento / Proposición	Sumilla	Estado
4	<p>INTERPELACIÓN A MINISTRA DE ESTADO (MOCIONES 10101 Y 10108)</p>	<p>En la sesión del Pleno del 11 de marzo de 2024, fue admitida la <u>Moción de Orden del día 10101</u> y se acordó que el jueves 14 de marzo de 2024 a las 16 horas, la <u>ministra de Cultura, Leslie Carol Urteaga Peña</u> concurra al Congreso de la República para absolver ante la representación nacional el pliego interpelatorio</p> <p>Moción presentada el 24 de enero de 2024</p> <p>El pliego interpelatorio consta de 30 preguntas</p> <p>En la sesión del Pleno del 11 de marzo de 2024, fue admitida la <u>Moción de Orden del Día 10108</u> y se acordó que el jueves 14 de marzo de 2024 a las 16:00 horas, la <u>ministra de Cultura, Leslie Carol Urteaga Peña</u> asista al Congreso de la República para absolver ante la representación nacional el pliego interpelatorio</p> <p>Moción presentada el 24 de enero de 2024</p> <p>El pliego interpelatorio consta de 14 preguntas</p>	<p>LA MINISTRA DE CULTURA CONTESTÓ LOS PLIEGOS INTERPELATORIOS.</p> <p>SE PRODUJO EL DEBATE.</p> <p>LA MINISTRA DE CULTURA SE REFIRIÓ A LAS INTERVENCIONES DE LOS CONGRESISTAS.</p>



N.º	Procedimiento / Proposición	Sumilla	Estado
5	INTERPELACIÓN A MINISTRO DE ESTADO (MOCIONES 10385 Y 10420)	<p>En la sesión del Pleno del 11 de marzo de 2024, fue admitida la <u>Moción de Orden del Día 10385</u> y se acordó que el jueves 14 de marzo de 2024, a las 19:00 horas, el ministro del Interior, <u>Víctor Manuel Torres Falcón</u>, acuda al Congreso de la República para absolver ante la representación nacional el pliego interpelatorio.</p> <p>Moción presentada el 8 de febrero de 2024</p> <p>El pliego interpelatorio consta de 5 preguntas</p> <p>En la sesión del Pleno del 11 de marzo de 2024, fue admitida la <u>Moción de Orden del Día 10420</u> y se acordó que el jueves 14 de marzo de 2024, a las 19:00 horas, el ministro del Interior, <u>Víctor Manuel Torres Falcón</u> concorra al Congreso de la República para absolver ante la representación nacional el pliego interpelatorio.</p> <p>Moción presentada el 13 de febrero de 2024</p> <p>El pliego interpelatorio consta de 33 preguntas</p>	<p>EL MINISTRO DEL INTERIOR CONTESTÓ LOS PLIEGOS INTERPELATORIOS.</p> <p>SE PRODUJO EL DEBATE.</p> <p>EL MINISTRO DEL INTERIOR SE REFIRIÓ A LAS INTERVENCIONES DE LOS CONGRESISTAS.</p>

N.º	Procedimiento / Proposición	Sumilla	Estado
*	MODIFICACIONES AL CUADRO DE COMISIONES ORDINARIAS	<ul style="list-style-type: none"> — <u>Comisión Agraria</u>.- Sale como accesitario el congresista Quispe Mamani (Grupo Parlamentario Perú Libre) — <u>Comisión de Cultura</u>.- Sale como titular el congresista Quispe Mamani (Grupo Parlamentario Perú Libre) — <u>Comisión de Descentralización</u>.- Sale como accesitario el congresista Quispe Mamani (Grupo Parlamentario Perú Libre) — <u>Comisión de Educación</u>.- Sale como titular el congresista Quispe Mamani (Grupo Parlamentario Perú Libre) — <u>Comisión de Inclusión Social</u>.- Sale como accesitario el congresista Quispe Mamani (Grupo Parlamentario Perú Libre) — <u>Comisión de Presupuesto</u>.- Sale como accesitario el congresista Quispe Mamani (Grupo Parlamentario Perú Libre) — <u>Comisión de Transportes</u>.- Sale como titular el congresista Quispe Mamani (Grupo Parlamentario Perú Libre) — <u>Comisión de Relaciones Exteriores</u>.- Sale como accesitario el congresista Quispe Mamani (Grupo Parlamentario Perú Libre) 	APROBADAS



N.º	Procedimiento / Proposición	Sumilla	Estado
*	Mociones de saludo	Por el día mundial de los derechos del consumidor y el aniversario del centro poblado Cascajal y anexos, provincia del Santa, departamento de Áncash	SE DIO LECTURA
*	Dispensa del trámite de aprobación del acta	Para ejecutar lo acordado en la presente sesión luego del punto 3	APROBADA

PROPOSICIONES Y PROCEDIMIENTOS DESARROLLADOS EN LA SESIÓN

Cuadro resumen

INFORMES FINALES SOBRE DENUNCIAS CONSTITUCIONALES	APROBADOS PROYECTOS DE RESOLUCIÓN LEGISLATIVA DEL CONGRESO	3
INTERPELACIONES A MINISTROS DE ESTADO		2
TOTAL DE PROPOSICIONES Y PROCEDIMIENTOS PARLAMENTARIOS		5